PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDLO/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN

EL PARQUE LA BANDERA DEL AA.HH SAN MARTIN DE PORRES Y PMV. CONFRATERNIDAD DEL DISTRITO DE LOS

OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI Nº 2609246¿.

Ruc/código : 20612269344 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA HERMES E.I.R.L. Hora de envío : 16:45:05

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el objeto de la convocatoria es el siguiente: ADJUDICACIÓN

SIMPLIFICADA Nº 028-2023-MDLO/CS Segunda Convocatoria

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta; se indica que el proceso de selección corresponde a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 028-2023-MDLO/CS - Segunda Convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 02/08/2024 08:24

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDLO/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN

EL PARQUE LA BANDERA DEL AA.HH SAN MARTIN DE PORRES Y PMV. CONFRATERNIDAD DEL DISTRITO DE LOS

OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI Nº 2609246¿.

Ruc/código : 20612269344 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA HERMES E.I.R.L. Hora de envío : 16:45:05

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar el texto ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO] del título del ANEXO Nº6.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta; indicando a que corresponde el texto ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO] del título del ANEXO Nº6, se debera indicar ÍTEM Nº 1; en correspondiente al titulo del ANEXO Nº6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDLO/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN

EL PARQUE LA BANDERA DEL AA.HH SAN MARTIN DE PORRES Y PMV. CONFRATERNIDAD DEL DISTRITO DE LOS

OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI Nº 2609246¿.

Ruc/código :20612269344Fecha de envío :30/07/2024Nombre o Razón social :CONSTRUCTORA HERMES E.I.R.L.Hora de envío :16:45:05

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclara si alguna partida del presupuesto no se puede cambiar sus precios unitarios a fin

de elaborar el presupuesto ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que en mencion a su consulta la partida del presupuesto si puede cambiar sus precios unitarios a fin de elaborar el presupuesto ofertado esto dependera dependera del valor de su oferta en mencion a los limites, cabe resaltar que no se alterara las metas y objetivos de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDLO/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN

EL PARQUE LA BANDERA DEL AA.HH SAN MARTIN DE PORRES Y PMV. CONFRATERNIDAD DEL DISTRITO DE LOS

OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI Nº 2609246¿.

Ruc/código :20612269344Fecha de envío :30/07/2024Nombre o Razón social :CONSTRUCTORA HERMES E.I.R.L.Hora de envío :16:45:05

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita aclaración del comité de selección aclarar el texto [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] que se encuentra en los anexos va dirigido a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS como entidad convocante.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta; se indica que el proceso de selección corresponde en aclaracion del texto a la MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS- COMITÉ DE SELECCIÓN en los documentos y/o los anexos y/o declaraciones juradas de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MDLO/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN

EL PARQUE LA BANDERA DEL AA.HH SAN MARTIÑ DE PORRES Y PMV. CONFRATERNIDAD DEL DISTRITO DE LOS

OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI Nº 2609246¿.

Ruc/código : 20612269344 Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA HERMES E.I.R.L. Hora de envío : 16:54:14

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita aclaración por parte del comité de selección sobre el monto del valor referencial, específicamente los limites superior e inferior los cuales no concuerdan con el 90% (límite inferior) y 110%(límite superior), realizando el cálculo matemático correspondería el límite inferior=1,461,175.07; límite superior=1,785,880.64.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta; en la pagina 13 de las bases en el numeral 1.2 valor referencial indica se correjira el error del valor referencial del limite inferior por S/ 1,461.175.07 (un millon cuatrocientos sesenta y un mil ciento setenta y cinco con 07/00 soles) y se corrige el limite superior con el valor de S/ 1´785.880.63, en lo cual no es concluente su obervacion por que no indica como menciona pero si se corrije lo indicado en letras en lo cual sera (un millon setecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta con 63/100 soles), en mencion de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo. Se sirva a verificar en las bases pagina 13.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la pagina 13 numeral 1.2 valor referencia se coriije lo sigueinte: limite inferior por S/ 1,461.175.07 (un millon cuatrocientos sesenta y un mil ciento setenta y cinco con 07/00 soles) y se corrige el limite superior con el valor de S/ 1´785.880.63, en lo cual no es concluente su obervacion por que no indica como menciona pero si se corrije lo indicado en letras en lo cual sera (un millon setecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta con 63/100 soles),

Fecha de Impresión: 02/08/2024 08:24